

Santiago, 16 de agosto de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Texto Refundido de
Reglamento General de Fondos de
Credicorp Capital Asset Management
S.A. Administradora General de
Fondos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del texto refundido del reglamento general de fondos (el "Reglamento") de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), el que contiene las siguientes modificaciones, según se pasa a detallar:

- a) Se reemplazó toda referencia realizada a la "Superintendencia de Valores y Seguros" por la de "Comisión para el Mercado Financiero".
- b) En el artículo tercero y en el artículo sexto del Reglamento, se eliminó la referencia a la Circular N°2.108 dictada por la Comisión para el Mercado Financiero, por encontrarse derogada toda la regulación incluida en la misma referida al ejercicio de la actividad de administración de cartera.
- c) Se reemplazó el Capítulo Sexto "Conflictos de Interés" del Reglamento de manera de adecuar su contenido a la nueva Guía de Gestión de Conflictos de Intereses de la Administradora, la cual vino a reemplazar el Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés, incorporando los siguientes artículos: (i) Principios aplicables al personal de la Administradora y barreras de información; (ii) Conflictos entre fondos o carteras administradas; (iii) Conflictos en el proceso de inversión de fondos y carteras; y (iv) Conflictos en operaciones de los fondos o carteras con valores de emisores relacionados o con personas, fondos, carteras o empresas relacionadas como contraparte de las operaciones.

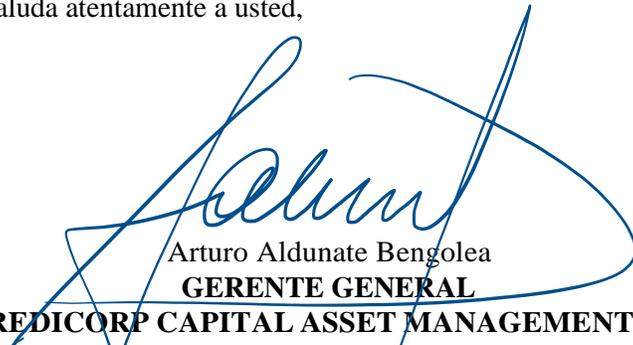
En razón del reemplazo de dicho Capítulo, se modificó la numeración del siguiente artículo del Reglamento.

- d) Se insertó una frase final en el artículo único del Capítulo Séptimo "Solución de Conflictos", es decir, el artículo décimo quinto, indicando que el arbitraje se realizará conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., cuyas disposiciones constan en la escritura pública de fecha 10 de diciembre de 1992 otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés, las cuales forman parte integrante del Reglamento, o en aquél otro documento que se encuentre vigente al momento de solicitarlo.
- e) Se realizaron cambios formales que no afectan el contenido del Reglamento.

El nuevo texto del Reglamento entrará en vigencia a partir del día 30 de agosto de 2021.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de nuestra página web www.credicorpcapital.com/chile o por medio de su ejecutivo comercial llamando al +56 (2) 24501660.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Arturo Aldunate Bengolea
GERENTE GENERAL
CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS